

Pertenencia No.2023-01546
Demandante: María Evangelina Pulido Garzón
Demandados: Benito Pinzón y otros y herederos indeterminados.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Chocontá Cund., abril once (11) del año dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al despacho el expediente con subsanación de demanda, y previo a resolver lo pertinente, se debe reiterar lo dicho en el auto anterior, respecto a la congestión por la que atraviesa esta Sede Judicial, lo que no ha permitido atender los asuntos ordinarios de manera celeré.

Se subsana la demanda dirigiéndola contra los titulares del derecho real de dominio, señores BENITO PINZON, BERNANRDO PINZON GUAYAMBUCO, JOSE LEON PINZON GUAYAMBUCO LEOVIGILDO PULIDO y DEMETRIO PULIDO, de quienes se manifestó su fallecimiento, razón por la cual no tienen capacidad para ser parte, ni comparecer al proceso, por lo que son sus herederos determinados e indeterminados los que deben ser demandados, acreditando el fallecimiento de los causante, lo que no se hizo, como tampoco se informó si se tramitó o tramite su sucesión, como se pidió.

De otra parte, se manifiesta que se desconoce a los herederos de los titulares del derecho real, sin embargo, se indicó que la accionante es hija de uno de ellos, por lo que lo expuesto no es acertado.

Dado que no se dio cabal cumplimiento a lo requerido, se rechaza la demanda de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del C. G. del P., sin que haya lugar a ordenar la entrega de los anexos, toda vez que se presentaron como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Chocontá: **12-abril-2024**
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en estado No.024



Jenny Carolina Gómez Lara
Secretaria

Firmado Por:
Dary Janeth Montaña Perdomo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc5fce04112e8ebbb36ac26cee840c0a2c3ae61fdb8525b9ad056cf4caa06bc**

Documento generado en 11/04/2024 05:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>